



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
al Director Gral. de Administración
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3364

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15302-0017707-5 y Agregado N.º 15303-0249206-9 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes – SIE -, referido a la asignación de funciones con el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a favor de los agentes CARLOS JAVIER HURTADO y MARÍA BELÉN LUCIANI, dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes se relacionan con la solicitud de asignación de funciones inherentes al cargo Área Profesional – Asesoría Profesional Regiones IV y V – Categoría 7 – Agrupamiento Profesional y Jefe Departamento Profesional Regiones IV y V – Categoría 6 – Agrupamiento Profesional, a favor de los agentes Carlos Javier Hurtado y María Belén Luciani, respectivamente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos presta conformidad con la gestión propuesta, en virtud de encontrarse los agentes referidos cumpliendo las funciones que se pretenden con idoneidad y capacidad;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que el agente





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZEPIK
B.E. Decretos y Juntas Administrativas
C.E.S.

CARLOS JAVIER HURTADO - M.I. N.º 23.667.585 - CUIL 20-23667585-9 - Clase 1973, revista en Personal Planta Permanente del Instituto - Categoría 6 - Jefe Departamento Profesional Regiones IV y V - Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme titularización dispuesta por Decreto N.º 1600/21;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde al cargo Categoría 7 - Área Profesional - Asesoría Profesional Regiones IV y V - Agrupamiento Profesional, el cual se encuentra vacante por Decreto N.º 2253/15 como también las funciones en virtud de que su subrogante por la misma norma legal, ex-agente Alcides Fernando Martínez, se acogiera al beneficio jubilatorio con baja a partir del 01/10/2019 (según renuncia aceptada por Disposición I N.º 153/19)

Que la agente MARÍA BELÉN LUCIANI - M.I. N.º 33.720.280 - CUIL 27-33720280-8 - Clase 1988, revista en Personal Planta Permanente del Instituto - Categoría 3 - Asistente Profesional - Agrupamiento Profesional, dependiente del Área Profesional - Asesoría Profesional Regiones IV y V de la Dirección General, y por Decreto N.º 1465/19 subroga las funciones correspondientes al cargo Asistente Profesional Mayor - Categoría 4 - Agrupamiento Profesional;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a la Categoría 6 - Jefe Departamento Profesional Regiones IV y V - Agrupamiento Profesional, las cuales se encontrarían vacantes de prosperar la presente gestión al otorgarse al agente Hurtado funciones de mayor jerarquía;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ANGEL GZERNIK
As Director Jefe de Administración
I.A.P.O.S.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º): Asígnese al agente CARLOS JAVIER HURTADO – M.I. N.º 23.667.585 – CUIL 20-23667585-9, Clase 1973, las funciones inherentes al cargo Área Profesional Asesoría Profesional – Categoría 7 – Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 6 - Jefe Departamento Profesional Regiones IV y V – Agrupamiento Profesional, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 2º): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, al agente CARLOS JAVIER HURTADO – M.I. N.º 23.667.585 – CUIL 20-23667585-9, Clase 1973, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º): Déjese sin efecto la asignación de funciones con el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia dispuesto por el Decreto N° 1465/19 a la agente MARÍA BELÉN LUCIANI – M.I. N.º 33.720.280 – CUIL 27-33720280-8, Clase 1988, inherentes al cargo Asistente Profesional Mayor Asesoramiento Jurídico – Categoría 4 – Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del I.A.P.O.S.-

ARTICULO 4º): Asígnese a la agente MARÍA BELÉN LUCIANI – M.I. N.º 33.720.280 – CUIL 27-33720280-8, Clase 1988, las funciones inherentes al cargo





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
SE. Dir. Gen. de Administración
H.A.S.F.

el costo incremental de la gestión de asignación de funciones, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 51/20 y considera que la gestión se encuadra y cumplimenta con lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto N.º 2695/83 y Artículos 1º y 2º del Decreto N° 85/03, modificado por Decreto N° 1729/09;

Que procede a ampliar el anterior por Dictamen DGAJ S/N.º, realizando igual encuadre y consideraciones respecto de la agente Luciani y entendiendo que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que por tanto, sin observaciones que formular, aconseja se proceda a gestionar el decreto que disponga la asignación de las funciones solicitadas;

Que la Dirección Provincial del Instituto presta conformidad con la gestión que se propicia;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, incs. 1º y 6º de la Constitución Provincial;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
de Dirección de Administración
I.A.P.O.S.

Jefe Departamento Profesional Regiones IV y V – Categoría 6 – Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 3 - Asistente Profesional – Agrupamiento Profesional, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 5°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente MARÍA BELÉN LUCIANI – M.I. N.° 33.720.280 – CUIL 27-33720280-8, Clase 1988, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 6°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 1 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 3: “Personal Profesional” – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-84.-

ARTICULO 7°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 8°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS al/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO